

ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 de 1997

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de mi atribución de Comisario de ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico 1996, que se resume así:

1. He revisado el Balance General de ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, al 31 de diciembre de 1996, y correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

2. El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que éste análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los Estados Financieros de ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1996, de conformidad a los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

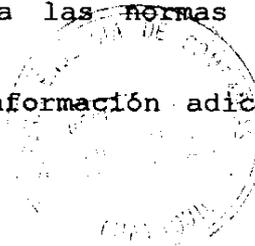
4. También informo que, los procedimientos de control interno aplicados por ANGLO S.A.C.I., ANGLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, son los adecuados.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,

Ing. Víctor Zúñiga G.
Comisario Principal
Reg. Cont. #4086



1997